

GUÍA DOCENTE
EXPERIENCIA PILOTO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE CRÉDITOS (ECTS)
UNIVERSIDADES ANDALUZAS

Curso académico: 2012/2013
TITULACIÓN: Doble Licenciatura en Derecho y en Ciencias Políticas y de la
Administración

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

NOMBRE: Derecho canónico y relaciones Derecho-religión (SIN DOCENCIA)		
CÓDIGO: 7012		AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 1998/2005
TIPO (truncal/obligatoria/optativa): Obligatoria		
Créditos totales (LRU/ECTS): 4,5 /112,5 h.	Créditos LRU/ECTS teóricos: 3/75 h.	Créditos LRU/ECTS prácticos: 1,5/37,5 h.
CURSO: 3º	CUATRIMESTRE(S): 2º	CICLO: 1º

EQUIPO DOCENTE

Responsable / Coordinador de la asignatura:

NOMBRE:		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Facultad de Derecho/Departamento de Derecho Público		
ÁREA: Derecho Eclesiástico del Estado		
CATEGORÍA:		
HORARIO DE TUTORÍAS:		
Nº DESPACHO:	E-MAIL:	TF:
URL WEB: http://www.upo.es/derechopublico/area_eclles.htm		

Otros profesores:

NOMBRE:		
CENTRO/DEPARTAMENTO:		
ÁREA:		
CATEGORÍA:		
HORARIO DE TUTORÍAS:		
Nº DESPACHO:	E-MAIL:	TF:
URL WEB:		

LA ASIGNATURA EN EL PROGRAMA FORMATIVO

1. DESCRIPTOR.

Relaciones Iglesia-Estado: modelos teóricos de relación entre ordenamientos, Derecho comparado y Derecho histórico español.

Derecho canónico: principios y reglas de formación (la norma canónica: su aplicación, interpretación e integración en el sistema jurídico canónico); sujetos del ordenamiento jurídico canónico (la persona física: personalidad y capacidad de obrar; persona jurídica: personalidad, clasificación y régimen jurídico).

2. UBICACIÓN EN EL PROGRAMA FORMATIVO.

2.1. PRERREQUISITOS: ninguna exigencia formal al respecto.

2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN: es una asignatura obligatoria que se encuadra en el primer ciclo de la Doble Licenciatura en Derecho y en Ciencias Políticas y de la Administración, en concreto en el tercer curso.

2.3. RECOMENDACIONES: son aconsejables conocimientos básicos de historia moderna y contemporánea de España.

3. LA ASIGNATURA EN LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS.

3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Comunicación oral y escrita.
- Habilidad para trabajar de forma autónoma y en equipo.
- Resolución de problemas y capacidad para aplicar la teoría a la práctica.
- Comprensión de culturas y costumbres de otros países.

3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- *Cognitivas (Saber)*: Fundamentos de un ordenamiento confesional; Conocimiento de las principales instituciones canónicas; Comprensión de los distintos modos de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual; Identificación y análisis de los distintos modelos de relación entre el Estado y el fenómeno religioso.
- *Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer)*: Distinguir las características propias de un ordenamiento jurídico primario. Interpretar, atendiendo a sus características específicas, las normas canónicas. Búsqueda de soluciones jurídicas en el Derecho comparado.
- *Actitudinales (Ser)*: Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales en diferentes ámbitos. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

4. OBJETIVOS.

- El objetivo básico de la asignatura es dar a conocer al alumno un ordenamiento jurídico primario completo, con sus propias reglas de formación, que se convierten en un sistema particular, pero cuya relevancia en la formación de los sistemas jurídicos occidentales, continentales y anglosajones, resulta innegable, aportando figuras jurídicas ex novo y convirtiéndose para muchos sistemas jurídicos en vigor en un Derecho estatutario.

5. BLOQUES TEMÁTICOS. (Dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo).

PRIMERA UNIDAD DIDÁCTICA: CONCEPTO DE DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO Y DE DERECHO CANÓNICO.

- I. PROCESO DE FORMACIÓN: RELACIÓN ENTRE DERECHO CANÓNICO Y DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO.
- II. AUTONOMÍA CIENTÍFICA: DELIMITACIÓN CONCEPTUAL Y MATERIAL DEL DERECHO CANÓNICO Y DEL DERECHO ECLESIAÍSTICO.

PRIMERA PARTE RELACIONES DERECHO-RELIGIÓN

SEGUNDA UNIDAD DIDÁCTICA: SISTEMAS DE RELACIÓN ENTRE EL ESTADO Y EL FENÓMENO RELIGIOSO.

- I. MODELOS DIALÉCTICOS DE RELACIÓN ESTADO-RELIGIÓN.
- II. TÉCNICAS DE RELACIÓN ENTRE LOS ORDENAMIENTOS ESTATALES Y LOS CONFESIONALES.

TERCERA UNIDAD DIDÁCTICA: MODELOS DE RELACIÓN IGLESIA-ESTADO EN EL CONSTITUCIONALISMO ESPAÑOL: EVOLUCIÓN HISTÓRICA.

- I. EL LIBERALISMO Y EL CONSTITUCIONALISMO ESPAÑOL DEL SIGLO XIX.
- II. REVOLUCIÓN SEPTENBRINA Y LA 1ª REPÚBLICA.
- III. LA RESTAURACIÓN.
- IV. EL RÉGIMEN DE LA IIª REPÚBLICA.
- V. EL NACIONALCATOLICISMO.

CUARTA UNIDAD DIDÁCTICA: MODELOS DE RELACIÓN IGLESIA-ESTADO EN EL DERECHO COMPARADO.

SEGUNDA PARTE ELEMENTOS ESENCIALES DE DERECHO CANÓNICO PARA UN JURISTA CIVIL

QUINTA UNIDAD DIDÁCTICA: REGLAS DE FORMACIÓN DEL DERECHO CANÓNICO.

- I. LA NORMA CANÓNICA: LA LEY.
- II. APLICACIÓN DEL ORDENAMIENTO CANÓNICO.
- III. INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN.
- IV. LA COSTUMBRE CANÓNICA.
- V. ACTOS ADMINISTRATIVOS CANÓNICOS.

SEXTA UNIDAD DIDÁCTICA: LOS SUJETOS EN DERECHO CANÓNICO.

- I. LA PERSONA FÍSICA.
- II. LA PERSONA JURÍDICA.

6. BIBLIOGRAFÍA.

6.1 GENERAL:

- LLAMAZARES, D., *Derecho de la libertad de conciencia*, 2 vols., Ed. Cívitas, Madrid 2007.
- BUENO SALINAS, S., *Tratado general de Derecho canónico*, Ed. Atelier, Barcelona 2004.
- BERNÁRDEZ CANTÓN, A., *Parte general de Derecho canónico*, Ed. Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid 2003.
- MARTÍN DE AGAR, J. T., *Introducción al Derecho canónico*, Ed. Tecnos, Madrid 2001.
- LOMBARDÍA, P., *Lecciones de Derecho canónico*, Ed. Tecnos, Madrid 2004.

6.2 ESPECÍFICA: (con remisiones concretas en lo posible)

1.ª Unidad.-

- LOMBARDÍA, P., "El concepto actual de Derecho eclesiástico y su marco constitucional", en *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*, vol. 3 (1985).
- SOUTO, J. A., *Comunidad política y libertad de creencias*, 3ª edición, Marcial Pons, Madrid, 2007.
- LLAMAZARES, D., *Derecho de la libertad de conciencia*, vol. I, Madrid, 2007, pp. 17-40.

2.ª Unidad.-

- LLAMAZARES, D., *Derecho de la libertad de conciencia*, vol. I, Madrid, 2007, pp. 41-58.
- VERA URBANO, F. P., "Sistemas doctrinales sobre las relaciones jurídicas entre la Iglesia y el Estado", en *Aspectos jurídicos de lo religioso en una sociedad plural*, Salamanca 1987.
- MALDONADO, J., "Nuevas relaciones entre el ordenamiento jurídico de la Iglesia y otros ordenamientos jurídicos", en *La Chiesa dopo il Concilio*, vol. I, Milano 1972.

3.ª Unidad.-

- MARTÍNEZ DE PISÓN, J., *Constitución y libertad religiosa en España*, Madrid, 2000.
- SUÁREZ PERTIERRA, G., *Libertad religiosa y confesionalidad en el ordenamiento jurídico español*, Vitoria, 1978.

4.ª Unidad.-

- PAVAN, P., *La libertad religiosa y los poderes públicos*, Madrid, 1967.
- CORRAL, C., *La libertad religiosa en la Comunidad Económica Europea*, Madrid, 1973.
- ROBBERS, G., *Estado e Iglesia en la Unión Europea*, Madrid, 1996.

5.ª Unidad.-

- AA.VV., *La norma en el Derecho canónico*, 2 vols., Pamplona, 1979.

6.ª Unidad.-

- LOMBARDÍA, P., "Personas jurídicas públicas y privadas", en *Estudios de Derecho canónico y Derecho eclesiástico del Estado*, Madrid 1983.

7. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN.

- Examen teórico: Un único examen final que comprenderá las 6 unidades didácticas del temario y que se realizará en la fecha que determine el calendario de exámenes del Decanato de la Facultad de Derecho.

Criterios de evaluación y calificación:

El examen teórico de la asignatura se puntúa con un máximo de un 10.

8. TEMARIO DESARROLLADO. (Con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema).

PRIMERA UNIDAD DIDÁCTICA: CONCEPTO DE DERECHO CANÓNICO Y DE DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO.

I. PROCESO DE FORMACIÓN: RELACIÓN ENTRE DERECHO CANÓNICO Y DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO.

1. Doctrinas impugnatorias del Derecho canónico.
 - A) Derecho canónico y Moral.
 - B) Derecho canónico y Teología.
2. Doctrinas afirmativas del Derecho canónico: carácter jurídico del Derecho canónico.
 - A) Intersubjetividad.
 - B) Imperatividad.
 - C) Coactividad.
 - D) Justicia.

II. AUTONOMÍA CIENTÍFICA: DELIMITACIÓN CONCEPTUAL Y MATERIAL DEL DERECHO CANÓNICO Y DEL DERECHO ECLESIAÍSTICO.

- **Competencias: Cognitivas.-** Fundamentos de un ordenamiento confesional. Juridicidad del Derecho canónico. **Procedimentales.-** Distinguir las características propias de un ordenamiento jurídico primario. **Actitudinales.-** Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales en diferentes ámbitos. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

PRIMERA PARTE RELACIONES DERECHO-RELIGIÓN

SEGUNDA UNIDAD DIDÁCTICA: SISTEMAS DE RELACIÓN ENTRE EL ESTADO Y EL FENÓMENO RELIGIOSO.

I. MODELOS DIALÉCTICOS DE RELACIÓN ESTADO-RELIGIÓN.

1. Modelo de identidad.
2. Modelo de exclusividad.
3. Modelo de utilidad.
4. Modelo de neutralidad.

II. TÉCNICAS DE RELACIÓN ENTRE LOS ORDENAMIENTOS ESTATALES Y LOS CONFESIONALES.

1. Remisión material.
2. Remisión formal.
3. Reconocimiento de efectos.
4. Técnica del presupuesto.

- **Competencias: Cognitivas.-** Identificación y análisis de los distintos modelos de relación entre el Estado y el fenómeno religioso. **Procedimentales.-** Determinar la eficacia jurídica civil de las normas confesionales. **Actitudinales.-** Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales en diferentes ámbitos. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

TERCERA UNIDAD DIDÁCTICA: MODELOS DE RELACIÓN IGLESIA-ESTADO EN EL CONSTITUCIONALISMO ESPAÑOL: EVOLUCIÓN HISTÓRICA.

I. EL LIBERALISMO Y EL CONSTITUCIONALISMO ESPAÑOL DEL SIGLO XIX.

1. La Constitución de 1812.
2. La Constitución de 1837.
3. La Constitución de 1845 y el Concordato de 1851.

II. REVOLUCIÓN SEPTENBRINA Y LA Iª REPÚBLICA.

1. El proyecto de Constitución de 1856.
2. La Constitución de 1869.
3. El proyecto de Constitución de 1873.

III. LA RESTAURACIÓN.

1. La Constitución de 1876.

IV. EL RÉGIMEN DE LA IIª REPÚBLICA.

1. La Constitución de 1931.
2. La política eclesiástica de los gobiernos republicanos.

V. EL NACIONALCATOLICISMO.

1. Las Leyes Fundamentales del Reino.
2. El Concordato de 1953.
3. La Ley reguladora del derecho civil en materia religiosa.

- **Competencias: Cognitivas.-** Identificación y análisis de los distintos modelos de relación entre el Estado y el fenómeno religioso en su evolución histórica. **Procedimentales.-** Manejo e interpretación de fuentes históricas de carácter jurídico. **Actitudinales.-** Interés por el estudio de los antecedentes históricos para una mejor comprensión de conceptos jurídicos actuales. Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales en diferentes ámbitos. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

CUARTA UNIDAD DIDÁCTICA: MODELOS DE RELACIÓN IGLESIA-ESTADO EN EL DERECHO COMPARADO.

- I. MODELO DE RELACIÓN EN LOS EE.UU. DE AMÉRICA.
- II. MODELO DE RELACIÓN EN FRANCIA.
- III. MODELO DE RELACIÓN EN ALEMANIA.
- IV. MODELO DE RELACIÓN EN ITALIA.
- V. MODELO DE RELACIÓN EN EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA
- VI. MODELO DE RELACIÓN EN GRECIA.

- **Competencias: Cognitivas.-** Identificación y análisis de los distintos modelos de relación entre el Estado y el fenómeno religioso en el Derecho comparado. Comprensión de los distintos modos de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual;
Procedimentales.- Búsqueda de soluciones jurídicas en el Derecho comparado.
Actitudinales.- Valoración del conocimiento de sistemas jurídicos de otros Estados. Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales en diferentes ámbitos. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

SEGUNDA PARTE ELEMENTOS ESENCIALES DE DERECHO CANÓNICO PARA UN JURISTA CIVIL

QUINTA UNIDAD DIDÁCTICA: REGLAS DE FORMACIÓN DEL DERECHO CANÓNICO.

- I. LA NORMA CANÓNICA: LA LEY.
 1. Teoría de la norma.
 2. La ley canónica.
 - A) Tipos de leyes.
 1. Ley divina y ley humana.
 2. Leyes generales y leyes particulares.
 3. Ley territorial y ley personal.
 4. Leyes irritantes y leyes inhabilitantes.
- II. APLICACIÓN DEL ORDENAMIENTO CANÓNICO.
 1. Aplicación temporal.
 2. Aplicación subjetiva.
 3. Aplicación espacial.
- III. INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN.
 1. Nociones de interpretación.
 2. Clases de interpretación.
 3. Medios de interpretación.
 4. Nociones de integración.
 5. Medios de integración.
- IV. LA COSTUMBRE CANÓNICA.
 1. Nociones.
 2. Requisitos.
 3. Derogación de la costumbre.
 4. Codificación y costumbres anteriores.

V. ACTOS ADMINISTRATIVOS CANÓNICOS.

1. Decreto singular.
2. Precepto singular.
3. Los rescriptos.
 - A) El privilegio.
 - B) La dispensa.

- **Competencias: Cognitivas.-** Conocimiento de las principales instituciones canónicas; **Procedimentales.-** Interpretar, atendiendo a sus características específicas, las normas canónicas. **Actitudinales.-** Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales en diferentes ámbitos. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

SEXTA UNIDAD DIDÁCTICA: LOS SUJETOS EN DERECHO CANÓNICO.

I. LA PERSONA FÍSICA.

1. Sujetos de Derecho.
 - A) Nociones.
 - B) Adquisición de la personalidad jurídica.
 - C) Extinción de la personalidad.
2. Condición jurídica.
3. Condiciones determinantes de la capacidad.
 - A) Edad.
 - B) Sede local.
 - C) Parentesco.
 - D) Rito.
 - E) Otras circunstancias determinantes (sexo, enfermedad, sanciones penales).
4. Los estados jurídico-canónicos.

II. LA PERSONA JURÍDICA.

1. Concepto.
2. Clasificaciones.
3. Régimen jurídico.
 - A) Creación o constitución.
 - B) Actividad jurídica.
 - C) Modificaciones estructurales.
 - D) Extinción.

- **Competencias: Cognitivas.-** Conocimiento de las principales instituciones canónicas; **Procedimentales.-** Interpretar, atendiendo a sus características específicas, las normas canónicas. **Actitudinales.-** Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales en diferentes ámbitos. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.